

Ruta para la Accesibilidad Universal



**Por: Adriana María Escalante Acevedo
Profesional de apoyo pedagógico UAI
Contrato de prestación de servicios p-2782 de 2026
Instituto Tecnológico Metropolitano – Distrito de Medellín
Unidad de Atención Integral**

RUTA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Desde el año 2017, a la luz del Decreto 1421, el sector educativo viene incorporando una figura denominada PIAR – Plan Individual de Ajustes Razonables – una estrategia que apunta, en un primer momento, a favorecer a través del diseño e implementación de ajustes razonables el acceso al aprendizaje en condiciones de equidad para los estudiantes con discapacidad. Dicho ejercicio, ha mostrado que el énfasis de una figura como esta es la identificación de barreras que, desde los diferentes contextos, pueden obstaculizar el acceso, la permanencia, promoción y egreso de los estudiantes, por lo que su revisión deberá ir sumando acciones a incorporar en el plan de mejoramiento y avanzar en la transformación institucional.

Para 2026 se quiere impulsar la generación de una reflexión institucional que se recoja en una ruta de planificación del proceso y que ello facilite que cada vez se cuente con mayor acercamiento a una “escuela para todos y todas sin excepción”. Además, se debe tener presente los tiempos estipulados para el desarrollo de este proceso que se enmarcan en el Artículo 2.3.3.5.2.3.5. del Decreto 1421 de 2017 “...El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, participarán los directivos docentes y el orientador y en la ley 2216 de 2022, conocida como la Ley de Educación Inclusiva, tiene como objetivo promover la educación inclusiva y el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes con trastornos específicos de aprendizaje.

DATOS GENERALES

- ❖ Institución Educativa Lucrecio Jaramillo Vélez Sede principal (secundaria) y Agrupación Colombia (primaria).
- ❖ Comuna 11, Laureles.
- ❖ Núcleo 929.
- ❖ El formato que será utilizado por la IE para el registro consolidado de ajustes razonables es la versión 15 del PIAR del ministerio de educación Nacional (MEN) y la valoración pedagógica se elaborará teniendo en cuenta los insumos de las respuestas de los padres de familia en el formulario de google de caracterización institucional.
- ❖ La instancia institucional a cargo del seguimiento será el comité de seguimiento y evaluación planteado desde el SIE.

- ❖ El registro y seguimiento se realizará en el MÁSTER 2000.
- ❖ La población objeto de ajustes razonables será:
 - Estudiantes con discapacidad.
 - Estudiantes con trastornos del aprendizaje o el comportamiento.
 - Estudiantes con capacidades o talentos excepcionales.
 - Estudiantes en categoría de apoyo académico especial.
 - En general la población en riesgo de exclusión como los presuntivos.



Elementos de la ruta

Paso	¿Cómo se hará?	Tiempos	Responsables
<div style="font-size: 48px; font-weight: bold; border: 2px solid green; border-radius: 50%; width: 60px; height: 60px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;">1</div> <p style="text-align: center; font-weight: bold; margin-top: 20px;">Divulgación de las orientaciones y lineamientos con relación al proceso de ajustes razonables</p>	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Continuidad en la transformación de políticas institucionales a la luz de la inclusión (manual de convivencia). ◆ Continuidad en la formación a docentes en sistema de apoyos y ajustes razonables y estrategias acerca de trastornos del aprendizaje y el comportamiento. ◆ Formación a padres de familia a través de 5 grupos focales (TAC, CTE, presuntivos, discapacidad y AAE) con estrategias, tips, recomendaciones y acciones a realizar según corresponde a cada población. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Durante todo el año. ◆ Durante todo el año. ◆ Durante todo el año. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Directivos, consejo directivo, asesora de metodología de la UAI, docente de apoyo pedagógico, y la profesional de PEEP. ◆ Directivos docentes, docentes de aula, docente de apoyo pedagógico y línea TAC de la UAI. ◆ Directivos docentes, docente de apoyo pedagógico, la profesional de MTQS, líneas de la UAI y las familias.

2

Descripción y análisis de los entornos o contextos

Entorno socio-familiar

- ◆ Identificar las características de los estudiantes inicialmente nombre de la madre, padre, ocupaciones, número de hermanos, redes de apoyo en la crianza y expectativas de la familia frente al proceso de enseñanza-aprendizaje del estudiante. Seguidamente se recopilará información correspondiente al entorno salud como el diagnóstico médico y su actualización, intervención o tratamiento terapéutico integral, consumo de medicamentos, apoyos o ayudas técnicas o tecnológicas para favorecer su proceso académico, emocional y social, todo lo anterior en articulación con los profesionales inmersos en la institución educativa. A través del formulario de caracterización de google.

- ◆ Diligenciar el punto 1, 2 y 3 del formato PIAR en el MÁSTER.

- ◆ Febrero, Marzo y Abril.

- ◆ Directivos docentes, docente de apoyo pedagógico, la profesional de PEEP y MTQS, los docentes de aula y las familias.

	<p>Entorno escolar</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Identificar a nivel institucional cuáles son las condiciones de infraestructura y acondicionamiento que posibilitan o son barrera para el proceso del estudiante. <p>Entorno de aula</p> <ul style="list-style-type: none"> ◆ Diligenciar el punto 4 del formato PIAR, reconociendo el espacio en el aula, su dotación y si posibilita o se constituye como una barrera para el proceso pedagógico del estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Abril. ◆ Mayo y Junio. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Rector, Coordinadoras de ambas sedes, profesional PEEP y docente de apoyo pedagógico. ◆ Docentes de aula, representante de grupo, profesionales de PEEP y MTQS y docente de apoyo pedagógico.
--	--	---	--

3

Identificación de las características de cada estudiante.

- ◆ Reporte, actualización, ingreso y retiros en el SIMAT.

- ◆ Socialización de recomendaciones y/o perfil del estudiante y los avances en los procesos pedagógicos y de la salud.

- ◆ Asignación actualizada de los roles y las responsabilidades de los diferentes actores de la comunidad educativa a la luz de la educación inclusiva a través de asesorías.

- ◆ Cumplimiento de los roles y las responsabilidades de los diferentes actores de la comunidad educativa a la luz de la educación inclusiva.

- ◆ Durante el año escolar.

- ◆ Durante el año escolar.

- ◆ Todo el año.

- ◆ Todo el año.

- ◆ Docentes directores de grupo, auxiliar administrativa, familia y docente de apoyo pedagógico.

- ◆ Docente de apoyo pedagógico, familia y docentes de aula.

- ◆ Docentes de apoyo pedagógico y miembro de la comunidad educativa.

- ◆ Directivos docentes, docentes de aula, auxiliar administrativa, familia y docente de apoyo.

	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Identificación de estudiantes a los que se le aplicará PIAR, en este año será obligatorio para aquellos que tienen diagnóstico de discapacidad, trastorno y presuntivos que sean repitentes y a corte del primer periodo vaya perdiendo 4 o más asignaturas. ◆ Identificación de estudiantes a los que se le realizará ajustes razonables generales y apoyos, siendo estos, los presuntivos remitidos por los docentes de aula. ◆ Identificar con los compañeros docentes los estudiantes que traen PIAR del año anterior y las recomendaciones generales dadas por la UAI y otros expertos para el trabajo con los mismos en las memorias del 2025 del MÁSTER. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Marzo y Abril. ◆ Marzo y Abril. 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Equipo directivo, docentes de aula, coordinadora s académicas, familia, profesional PEEP y docente de apoyo pedagógico. ◆ Docentes de aula, coordinadora s académicas, familia, profesional PEEP y docente de apoyo pedagógico.
--	---	--	--

4

Análisis de barreras y diseño de ajustes razonables

- ◆ Consolidación de valoración pedagógica en el formato adoptado por la I.E. en el máster con priorización de identificación de barreras, ajustes y apoyos según la necesidad del estudiante.

- ◆ Abril y mayo

- ◆ Docente director de grupo, en articulación con los docentes vinculados a las diferentes áreas en asesoría y/o acompañamiento del docente de apoyo pedagógico.

- ◆ Revisar la unidad didáctica de la I.E. para evidenciar la aplicación de DUA-A, los AR y modificar si es necesario.

- ◆ Durante el año.

- ◆ Directivos docentes y docente de aula.

- ◆ Observar en el aula la aplicación de la unidad didáctica en donde se evidencie la aplicación de DUA-A.

- ◆ Todo el año.

- ◆ Docente de apoyo pedagógico y profesionales de PEEP, PTA y MTQS.

- ◆ Hacer priorización de ajustes y apoyos según la necesidad del estudiante, diligenciar los Ajustes Razonables generales en la unidad didáctica y el PIAR-MÁSTER para toda la población en riesgo de exclusión como estudiantes con discapacidad, TAC, CTE, presuntivos y de AAE.

- ◆ Febrero, marzo y abril.

- ◆ Docentes de aula, docentes de apoyo pedagógico y profesionales de PEEP y MTQS.

5

Registro de recomendaciones, compromisos y acuerdos

- ◆ Evidenciar la aplicación y construcción de los sistemas de apoyos y ajustes razonables.

- ◆ Todo el año.

- ◆ Directivos docentes.

- ◆ Describir los compromisos específicos para implementar en el aula y con la familia diligenciando el acta de acuerdo del PIAR.

- ◆ Mayo - Junio.

- ◆ Docentes de aula y familia en asesoría y/o acompañamiento del docente de apoyo.

- ◆ Verificación y seguimiento a los compromisos específicos para implementar en el aula de clase y en la familia.

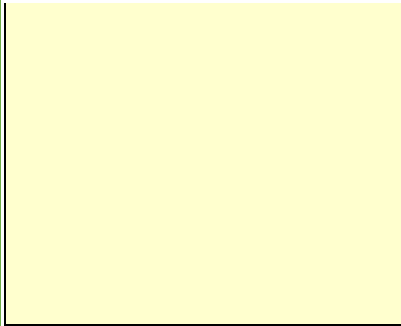
- ◆ Durante todo el año.

- ◆ Directivos docentes y docente de apoyo pedagógico.

- ◆ Realizar reunión periódica con el acudiente del estudiante para la realización del seguimiento.

- ◆ Todo el año.

- ◆ Docente de aula y docente de apoyo pedagógico.



◆ Hacer actualización periódica de los avances y retrocesos en los compromisos pactados.

◆ Todo el año.

◆ Docente de aula, docente de apoyo pedagógico y profesionales de PEEP y MTQS.



6

**Seguimiento a
ajustes razonables
(SIEE)**

- ◆ Reunión para realizar seguimiento a los avances, retrocesos y /o modificaciones en torno a la ruta de ajustes razonables.
- ◆ Seguimiento en el master de los ajustes razonables con sus respectivos avances y/o retrocesos.

- ◆ 1 cada semestre.
- ◆ Durante el año escolar.

- ◆ Directivos docentes y docente de apoyo pedagógico.
- ◆ Docentes de aula y comité de seguimiento y de evaluación.

7

**Cierre de proceso
de ajustes e informe
anual de
competencias**

- ◆ Aportes al informe anual de competencias, es decir, un balance final del proceso pedagógico y las conclusiones de los ajustes razonables implementados a través de la ruta para este 2026.

- ◆ Al finalizar el segundo semestre escolar.

- ◆ Docentes de aula, docente de apoyo pedagógico y profesionales de PEEP y MTQS.

8

Análisis de ajustes razonables y PMI

- ◆ Documentación de las barreras que ya han sido superadas o minimizadas de acuerdo a las acciones de mejora implementadas durante el año.
- ◆ Reunión con los docentes para discusión colectiva sobre la definición de tareas y retos para el año 2027.
- ◆ Incorporación del ejercicio a proceso de autoevaluación y formulación de PMI y plan de acción.
- ◆ Incorporación a PEI – DUA y sistemas de apoyos y Ajustes razonables.

◆ Al finalizar el segundo semestre escolar.

- ◆ Docentes de aula, directivos y familia en asesoría y/o acompañamiento de la docente de apoyo pedagógico.

Población Institucional

Total de estudiantes con discapacidad de la IE.	21
Total de estudiantes con trastornos de la IE.	55
Total de estudiantes con discapacidad a los cuales se realizará diseño e implementación de ajustes razonables (PIAR).	21
Total de otros estudiantes a los que se realizará diseño e implementación de ajustes razonables para 2026.	55

Total, de otros estudiantes categorizados en CTE.	25
Apoyo académico especial.	1

Infografía



Siglas

- DAP:** docente de apoyo pedagógico.
PAI: profesional de entorno escolar protector.
MTQS: Medellín te quiere saludable.
PEEP: Programa entorno escolar protector.
PIAR: plan individual de ajustes razonables.
AR: ajustes razonables.
TAC: trastornos de aprendizaje y el comportamiento.
PRESUNTIVOS: estudiantes en proceso de evaluación neuropsicológica.
AAE: apoyo académico especial.
CTE: capacidad o talento excepcional.
IE LJV: institución educativa Lucrecio Jaramillo Vélez.
DUA-A: diseño universal para el aprendizaje y la accesibilidad.
SIE: Sistema de Evaluación Institucional.

Formato PIAR a utilizar a nivel institucional. (Ajustado)

PLAN INDIVIDUAL DE AJUSTES RAZONABLES	
Fecha y Lugar de Diligenciamiento	DD/MM/AAAA
Nombre y rol de la Persona que diligencia	
Institución Educativa	

1. Información general del estudiante

Nombres	Apellidos	Tipo identificación	No. de identificación
		TI. __CC__RC__ otro __¿Cuál?__	
Lugar de nacimiento	Edad	Fecha de nacimiento	Grado actual o al que ingresa:
			El año anterior estuvo vinculado(a) al Sistema Educativo Si ___ No ___
Departamento donde vive	Municipio	Barrio/ Vereda	
Dirección de vivienda	Teléfono	Correo electrónico	
¿Se reconoce como víctima del conflicto armado?	¿Está en algún Centro de Protección?	¿Se reconoce o pertenece a un grupo étnico?	
Si ___ No ___ (Cuenta con el respectivo registro? Si ___ No ___)	Si ___ No ___ ¿cuál?	Si ___ No ___ ¿Cuál?	
Descripción general del estudiante con énfasis en sus capacidades, gustos e intereses o aspectos que	Capacidades		
	Gustos e intereses		

Cuenta con intervención o tratamiento terapéutico integral		¿Cuál ?		Frecuencia	
		¿Cuál ?		Frecuencia	
¿Consume medicamentos?	¿Cuáles?		Frecuencia y horario		
Si__No__					
¿Cuenta con apoyos o ayudas técnicas o tecnológicas para favorecer su movilidad, comunicación e independencia?		Si __No__	¿Cuáles?		

3. Entorno Hogar

Nombre de la madre		Nombre del padre			
Ocupación de la madre		Ocupación del padre			
Nivel educativo alcanzado	Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.		Nivel educativo alcanzado	Prim/Bto/Téc/Tecn/univ.	
Nombre Cuidador		Nivel educativo cuidador	Teléfono		
Parentesco con el estudiante:		Prim/Bto/Téc/Tecn/univ	Correo electrónico		
No. Hermanos		Lugar que ocupa		¿Quiénes apoyan la crianza del estudiante?	Personas con quien vive

--	--	--	--	--	--



4. Entorno Educativo

¿Ha estado vinculado en otra institución educativa, fundación o bajo otra modalidad de educación?		No ____ ¿Por qué?	SI ____ ¿Cuáles?
Ultimo grado cursado	Estado		Observaciones: (incluir motivos del cambio de la modalidad o de la institución educativa)
	Aprobado: ____ Sin terminar: ____		
¿Se recibe informe pedagógico cualitativo o certificado que describa el proceso de desarrollo y aprendizaje del estudiante y/o PIAR?			No ____ Si ____
¿De qué institución o		¿Está asistiendo en la actualidad a programas complementarios?	



modalidad proviene el informe?		No __Si__¿Cuáles?
---	--	--------------------------

Nombre y firma de quien diligencia	Nombre y firma acudiente



Ajustes Razonables

Área/asignatura/ campo de pensamiento / área de desarrollo /dimensiones/articulación con la educación media/ /dinámicas de la vida diaria/convivencia	Barreras identificadas en el contexto Describir. Actitudinales, tecnológicas, comunicativas, metodológicas, infraestructura, entre otras.	Tipo de ajuste razonable - facilitador (Recursos o materiales, didácticas o de estrategias, tiempo, metas de aprendizaje, estrategias de evaluación, infraestructura)	Apoyo requerido (Talento humano, técnico, tecnológico, comunicativo, otro)	Descripción de tipo de ajustes y apoyos Si el ajuste se realiza en la meta de aprendizaje, escribir la nueva meta que corresponde para el actual período según el plan de estudios. Incluir la frecuencia del ajuste y del apoyo.	Seguimiento En clave de temporalidad, responsable y medios.

otra según sea el caso					
1.					
2.					
3.					

4.					
5.					





Nombre docente	Nombre docente	Nombre docente
Área	Área	Área
Firma	Firma	Firma

Nombre docente	Nombre docente	Nombre docente
Área	Área	Área
Firma	Firma	Firma

Nombre docente	Nombre docente	Nombre docente
Área	Área	Área



Firma	Firma	Firma
Nombre docente orientador	Nombre docente de apoyo pedagógico	Nombre coordinador pedagógico
Área	Área	Área
Firma	Firma	Firma

ACTA DE ACUERDO

Fecha y Lugar de Diligenciamiento	DD/MM/AAAA
Nombre y rol de la Persona que diligencia	
Institución Educativa	
Sede	

Nombre		Edad		Grado	
--------	--	------	--	-------	--



Según el Decreto 1421 de 2017 la educación inclusiva es un proceso permanente que reconoce, valora y responde a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los estudiantes para promover su desarrollo, aprendizaje y participación, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión.

La inclusión solo es posible cuando se unen los esfuerzos del colegio, el estudiante, docentes, directivos docentes y familias. De ahí la importancia de formalizar con las firmas, la presente Acta de Acuerdo.

El Establecimiento Educativo ha realizado la valoración pedagógica y definido los ajustes razonables que facilitarán al estudiante su proceso educativo.

La Familia se compromete a **cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR y en las actas de acuerdo, para fortalecer los procesos escolares del estudiante y en particular a:**

Incluya aquí los compromisos específicos para implementar en el aula que requieran ampliación o detalle adicional al incluido en el PIAR.



Y en casa apoyará con las siguientes actividades:

Nombre de la Actividad	Descripción de la estrategia	Frecuencia: D Diaria, S Semanal, P Permanente D __S__P__

Firma de los Actores comprometidos:

Estudiante	Acudiente /familia
Docentes	Docentes



Directivo docente	Directivo docente

SOPORTES TEÓRICOS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

❖ Instructivo del Plan Individual de Ajustes Razonables y sistemas de apoyos del
Ministerio de Educación Nacional:
<https://sedboyaca.gov.co/wpcontent/uploads/2018/02/instrucciones-PIAR.pdf>

❖ Ley 2216 de Ajustes Razonables (Trastornos del Aprendizaje Escolar)
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=188289>

❖ Identifico y reconozco el Formato PIAR versión 15: Únicamente se puede acceder
con el correo institucional
https://drive.google.com/drive/folders/1TeDKUrmuqtxSFw_fvPYKqfSmwY70wv1X?usp=share_link

❖ Reconozco el documento de Orientaciones generales para la escuela y la familia
en la atención educativa a estudiantes con capacidades y talentos
excepcionales: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles360295_foto_portada.pdf

❖ Comprendo el Plan de Apoyo académico y emocional (Decreto 1075 de 2015):
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77913>

<https://www.ljv.edu.co/>



- ❖ Decreto 1421 de agosto 29 de 2017:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=87040>

- ❖ Plan de Implementación Progresiva (PIP). Ver:

<https://www.mineducacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/381928:Decreto1421-de-agosto-29-de-2017>

https://especiales.colombiaaprende.edu.co/emociones-conexionvital/pdf/L2_R1_Mod2_Guia_apoyo_Decreto_1421.pdf

- ❖ Video sobre “Cómo hacer un PIAR”, concha Saldarriaga:

<https://www.saldarriagaconcha.org/centro-de-recursos-maestros-por-lainclusion/cinco-pasos-para-realizar-un-plan-individualizado-de-ajustes-razonablespiar/>

